

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

02 DE FEBRERO DEL 2024

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

A las 8:00 horas del dos de febrero del 2024, en la ciudad de Iquitos, se reunieron en forma presencial en las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades los miembros del Consejo de Facultad convocados por la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera a sesión ordinaria.

A solicitud de la decana el secretario académico verifica el quórum Reglamentario, con la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera quien preside, Dr. José Noviano Díaz Heredia, Dr. Walter Luis Chucos Calixto, Dr. Tito Ronar Rengifo Flores, Mgr. Clemente Cuya Gutierrez, Mgr. Celia María Babilonia Reátegui, Mgr. Rafael Flores Saavedra, y la estudiante Ana Rashel Guerra Sauri, con la asistencia de ocho miembros, la Decana da inicio la sesión ordinaria.

Docentes invitados:

Mgr. Juan Pablo Moncada Ibañez, Antropóloga Rosa Etelbina Aguilera Ríos, Antropólogo Teodulio Grandez Cárdenas.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

La decana solicita al secretario académico dar lectura el acta de sesión ordinaria anterior de fecha 05 de diciembre del 2023, al término de la lectura, la decana pregunta a los miembros de consejo de Facultad si tienen observaciones al acta, al no haber observaciones al acta de sesión ordinaria del 05 de diciembre del 2023, es aprobada por los miembros de Consejo de Facultad.

SECCIÓN DESPACHO. La Decana da a conocer a los miembros de Consejo de Facultad, documentos recibidos a su despacho que necesitan ser tratados en este Consejo y son los siguientes:

- OFICIO N° 017-2023-DEFP-FCEH-UNAP, Sobre aprobación de reglamento de asignaturas Extracurriculares.
- OFICIO N° 027-2024-FCEH-EPG-UNAP, Sobre aprobación de Comisión Permanente de Autoevaluación con fines de Acreditación de los Programas de Estudios de Maestría y Doctorado de la Unidad de Postgrado de la FCEH.
- OFICIO N° 016-2024-DACE-FCEH-FCEH-UNAP, Sobre Contrato Excepcional por Licencia sin Goce de Remuneraciones del Profesor Rolando Díaz Pérez II 2023.
- OFICIO MÚLTIPLE N° 014-2023-URH, Sobre designación de directivos según ley 31419
- Carga Lectiva y no Lectiva II 2023 pendiente de aprobación.
- Planes Curriculares: sede Datem del Marañón

Los miembros de Consejo acuerdan que pase a orden del día.

SECCIÓN INFORMES La decana informó:

Que, en cumplimiento del acuerdo de Consejo de facultad en sesión Extraordinaria del 05 de diciembre 2023, solicitar a la jefa de la Oficina de Asuntos Económicos de la Facultad de Educación, Srta. Gina Magnolia Torres Silva CPC, informar sobre el Proyecto de presupuesto e Ingresos y egresos económicos de la FCEH. **(Pasa a orden del día)**

- Seguimiento del trámite de los docentes en cuanto a la observación por la Vicerrectoría Académica por alteración de nota en el SIGAU, lo cual los profesores cumplieron este acto, comunicándose al VRAC quien devuelve el informe porque se tenía que enviar directamente a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) para verificación e ingreso de notas originales al SIGAU.
- El cambio de Contraseña en el SIGAU se está cumpliendo por los docentes de la Facultad.
- Las maestrías a llevarse a cabo en Caballo Cocha aún no son solucionadas, puesto que el director de la Escuela de Postgrado de la UNAP, devuelve porque no presenta el diagnóstico de demanda. **(Pasa a orden del día)**

3. SECCIÓN PEDIDOS (No hay pedidos)

INVITADOS:

Luego de la lectura del INFORME N°003-2024-PCPC-FCEH-UNAP, presentado por el presidente Lic. Juan Pablo Moncada Ibañez Mgr. Sobre los planes curriculares de las carreras:

- a) Carrera Profesional o Programas de Estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe.
- b) Carrera Profesional o Programas de Estudios de Educación Primaria Intercultural Bilingüe.

En la sede San Lorenzo- Datem del Marañón, se invita a la comisión integrada por los siguientes profesionales:

Mgr. Juan Pablo Moncada Ibañez	Presidente
Antropóloga Rosa Etelbina Aguilera Ríos.	Miembro
Antropólogo Teodulio Grandez Cárdenas.	Miembro
Mgr. Guillermo Huanca Ramos	Miembro.

En su intervención el Antropólogo Juan Pablo Moncada Ibañez explica que la importancia de implementar estas carreras profesionales en el Datem del Marañón radica en el acceso universal al derecho de la educación superior, en especial de los pueblos indígenas que son más vulnerables, en este contexto, en la provincia Datem del Marañón coexisten siete pueblos indígenas siendo en la Región Loreto los que cuenta con la mayor presencia de pueblos indígenas, en virtud de ello la demanda social de estos pueblos es la de poder contar en su territorio del servicio educativo, pero con respeto de la diversidad cultural y lingüística que valore sus costumbres y tradiciones y permita una permanencia a futuro. Es una demanda social de estudiantes que no pueden venir a la ciudad de Iquitos induciendo a desertar por las diversas incomodidades tanto de adecuación, económicas de supervivencia y el divorcio lingüístico generando una brecha en su continuidad Universitaria. Es de conocimiento la voluntad de financiamiento a cargo del Gobierno regional de Loreto y de la propuesta técnica por parte de la facultad de Ciencia de la Educación y Humanidades y la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Los miembros de consejo de facultad agradecen la participación de los integrantes de la comisión.

La decana detalla a los miembros de Consejo de Facultad que durante el Proceso para Elaborar el Proyecto de Creación del Programa de Educación Interculturalidad Bilingüe Inicial y Primaria -modalidad presencial, se Conformó una Comisión encargada para elaborar el Proyecto en mención mediante Resolución Decanal N° 1326-2023-FCEH-UNAP de fecha 03 de julio 2023, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, siendo sus integrantes los docentes: Presidente Dr. Heinrich Albert Helberg Chávez. Miembros: Antropóloga Rosa Etelbina Aguilera Ríos, Dr. Tomas francisco Miranda Saucedo, Mgr. Guillermo Huanca Ramos, Antropólogo Teodulio Grandez Cárdenas, Mgr. Roger Ernesto Rengifo Ruíz.

Con Resolución del Consejo de Facultad N° 041-2023-FCEH-UNAP de fecha 17 de julio 2023. Resuelve en Artículo Único: **Aprobar el Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe y sus Carreras Profesionales o Programas de Estudios en la Sede San Lorenzo-Datem del Marañón:**

- a) Carrera Profesional o Programas de Estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe.
- b) Carrera Profesional o Programas de Estudios de Educación Primaria Intercultural Bilingüe.

Mediante Resolución Decanal N°2191-2023-FCEH-UNAP de fecha, 01 de diciembre 2023, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. Resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR**, la Comisión Encargada de **Elaborar el Proyecto de Creación del Programa de Educación Interculturalidad Bilingüe Inicial y Primaria** -modalidad presencial para ser desarrollado en la provincia del Datem del Marañón conformada por los siguientes docentes: Mgr. Juan Pablo Moncada Ibañez: Presidente, Antropóloga Rosa Etelbina Aguilera Ríos Miembro Antropólogo Teodulio Grandez Cárdenas. Miembro, Mgr Guillermo Huanca Ramos Miembro. Se trae a colación estas resoluciones para dar a conocer la denominación del proyecto en las Resoluciones 1326-2023-FCEH-UNAP y 2191-2023-FCEH-UNAP

DICE: Elaborar Proyecto de Creación del Programa de Educación Interculturalidad Bilingüe Inicial y Primaria.

DEBE DECIR: Actualizar el Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe y sus Carreras Profesionales o Programas de Estudios en la Sede San Lorenzo-Datem del Marañón:

- a) Carrera Profesional o Programas de Estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe.
- b) Carrera Profesional o Programas de Estudios de Educación Primaria Intercultural Bilingüe.

Finalmente las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 019-2023, y N° 020 -2023 de fecha 23 de febrero de 2023, según acta de Consejo de Facultad del 22 de febrero de 2023, respecto a la denominación de los planes Curriculares de los Programas de estudios o Carreras profesionales de la FCEH, sometido a debate y análisis por los miembros de Consejo de facultad acuerdan:

ACUERDOS

1. Cambiar Elaborar por Actualizar el Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe y sus Carreras Profesionales o Programas de Estudios en la Sede San Lorenzo-Datem del Marañón.
Rectificar la Denominación de los Planes Curriculares para la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe en la Sede San Lorenzo Datem del Marañón tal como se detalla:
Plan curricular de la carrera Profesional o Programa de Estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe.
b) Plan curricular de la carrera Profesional o Programa de Estudios de Educación Primaria Intercultural Bilingüe.

Elaborado por la comisión:

Mgr. Juan Pablo Moncada Ibañez:	Presidente
Antropóloga Rosa Etelbina Aguilera Ríos:	Miembro
Antropólogo Teodulio Grandez Cárdenas:	Miembro
Mgr Guillermo Huanca Ramos:	Miembro.

4. SECCIÓN ORDEN DEL DÍA

La decana dice que, en cumplimiento del acuerdo de Consejo de facultad en sesión Extraordinaria del 05 de diciembre 2023, solicita la presencia de la Srta. Gina Magnolia Torres Silva CPC jefa de la Oficina de Asuntos Económicos de la Facultad de Educación, para informar sobre el Primer acuerdo: **Ingresos y egresos de sustentaciones de tesis**. Seguidamente inicia el informe usando la tecnología multimedia presentando un cuadro de ingresos y egresos, acotando que los tesisistas invierten trescientos soles por derecho de uso de la sala de sesiones para la sustentación de los cuales cada uno de los jurados recibe por honorarios cincuenta soles, lo restante se usa en la compra de materiales faltantes de la Facultad, como thoner, focos, pago de guardiana para los días domingos, cables para multimedia que se malogran en Bermúdez, combustible para la movilidad del conserje y todo cuanto falte y pueda alcanzar los saldos, no tenemos otro ingreso directo, todo va a la caja única de la Universidad.

La jefa de la Oficina de Asuntos Económicos Srta. Gina Magnolia, informar a Consejo de Facultad sobre el Proyecto de Presupuesto de la Facultad de Educación. Indicando que los proyectos de presupuestos se hacen de un año a otro, por decir que el presupuesto para el 2025 se inicia en el mes de marzo con las indicaciones de la oficina de Planeamiento, el SIGA en un aplicativo en el cual se solicita todo lo que necesitamos en materiales como laptops, computadoras, caja chica mensual, a propósito el año 2023 solo dieron tres veces, también consideramos el pago para docentes de cursos extracurriculares y de profesionalización, que a pesar que son autofinanciados hace mucho que no son atendidos. En mayo la oficina de Planificación hace el consolidado de lo más prioritario de acuerdo a los montos que dispone el Ministerio de Economía y Finanzas de tal manera que el presupuesto que le corresponde a la Facultad difícilmente se cumple desde hace mucho a esto se suma que las tasas por matrículas no aumentan, los ingresos de Postgrado por maestrías, doctorados tampoco percibimos, el recurso de Canon petrolero no tenemos ingreso en este rubro, por estar orientado a otros gastos. A la fecha aún no se programan los pagos para locadores del mes de diciembre y no se sabe nada. En cuanto a los ingresos propios muestra un cuadro de ingresos y egresos. Los miembros de Consejo de Facultad debaten el tema de como generar ingresos para la Facultad de Educación, que los entes fiscalizadores como la OCI posibiliten canales para realizar eventos académicos, cuyos ingresos sean para la Facultad y no para la unidad central. También que en la programación de presupuestos no se tiene en cuenta el número de alumnos, docentes por facultades puesto que a todas

consideran el mismo techo de gastos. Es necesario la coordinación con otros decanos para retomar el 70% que le corresponde a las Facultades por Ingresos de la Escuela de Postgrado, Examen de Admisión. Que esta crisis económica que atraviesa la Facultad debe ser conocida por estudiantes, docentes y administrativos. En este sentido los miembros de Consejo de Facultad acuerdan.

ACUERDO

SOLICITAR A LAS OFICINAS COMPETENTES Y AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, LA RECAUDACIÓN POR EXAMEN DE ADMISIÓN, MAESTRÍAS, DOCTORADOS Y EL CORRESPONDIENTE 70% QUE NOS CORRESPONDE PARA SOSTENER LA CRISIS FINANCIERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES.

OFICIO N° 017-2023-DEFP-FCEH-UNAP, Sobre aprobación del Reglamento de Asignaturas Extracurriculares presentado por los directores de Escuelas. El pleno de Consejo de Facultad luego de dar lectura el reglamento presentado acuerda.

ACUERDO

APROBAR EN TODO SU ALCANCE, EL REGLAMENTO DE ASIGNATURAS EXTRACURRICULARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES.

- OFICIO N°027-2024-FCEH-EPG-UNAP, presentado por el director de la Unidad de postgrado de la Facultad de Ciencias de Educación y Humanidades, UNAP Dr. Walter Chucos Calixto que solicita aprobación de la Comisión Permanente de Autoevaluación con fines de acreditación de los programas de estudios de maestrías y doctorado de la unidad de postgrado de la FCEH. Los conseejales en pleno acuerdan.

ACUERDO

APROBAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

COORDINADOR GENERAL

WALTER LUIS CHUCOS CALIXTO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSTGRADO

PROGRAMA DOCTORADO EN EDUCACIÓN

COORDINADOR: ROBERTO RAMOS RUÍZ, DR

DOCENTE: JOSÉ NOVIANO DÍAZ HEREDIA, DR

DOCENTE: RUSL AMÉRICO PIZANGO PAIMA, DR

ESTUDIANTE: RAFAEL FLORES SAAVEDRA, MGR

REPRESENTANTE GRUPO DE INTERÉS: MARTHA ISABEL VÁSQUEZ MESIA, DRA

PROGRAMA DE MAESTRÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA

COORDINADOR: TEÓFILO CELIZ LÓPEZ, DR

DOCENTE: OLGA ISUIZA MOZOMBITE, MGR

DOCENTE: CLAIRE JANNELLE ROSEMARIE BARDALES REÁTEGUI, MGR

ESTUDIANTE: CLAUDIA CRISTINA FREITAS MENDOZA

REPRESENTANTE GRUPO DE INTERÉS: RUBELA SAAVEDRA PEREA

PROGRAMA DE MAESTRÍA CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

COORDINADOR: LIZETH ALVARADO ICAHUATE, MGR

DOCENTE: HEYDI MARIEL ISUIZA PAREDES, MGR

DOCENTE: SELVA ROSA LOZANO REÁTEGUI, MGR

ESTUDIANTE: JESÚS ANTONIO PEZO ROMERO.

REPRESENTANTE GRUPO DE INTERÉS: PEDRO MURRIETA VÁSQUEZ, MGR

PROGRAMA DE MAESTRÍA CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

COORDINADOR: EMA RAQUEL MOSCOSO LUPPI, MGR

DOCENTE: DAVEIBA LÓPEZ MORI, DRA

DOCENTE: MAYA FABABA RODRIGUEZ, MGR

ESTUDIANTE: JASSET CHACALTANA TUANAMA.

REPRESENTANTE GRUPO DE INTERÉS: ÁNGELA ISOLINA ZAMBRANO PEÑA, LIC

- OFICIO N° 016-2024-DACE-FCEH-FCEH-UNAP, Contrato Excepcional por Licencia sin Goce de Remuneraciones del Profesor Rolando Díaz Pérez, por ocupar un cargo público, solicitado por el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Educación, para el II Semestre Académico 2023, y propone a la Licenciada en Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales, Mgr ROCIO DEL PILAR DÍAZ ZUMAETA. Adjunta TDR correspondiente. Los representantes de Consejo de Facultad acuerdan:



ACUERDO

APROBAR EL CONTRATO EXCEPCIONAL A PARTIR DEL 30 DE ENERO 2024, A LA LICENCIADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES, MGR ROCIO DEL PILAR DÍAZ ZUMAETA, PARA DESARROLLAR LAS ASIGNATURAS DEL II SEMESTRE 2023, CORRESPONDIENTE AL PROFESOR ROLANDO DÍAZ PÉREZ POR OCUPAR CARGO PÚBLICO, SEGÚN SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES DESDE EL 29 DE ENERO 2024 HASTA QUE DURE SU DESIGNACIÓN, Y RESOLUCIÓN DIRECTORAL 000393-2024-GRL-GGR-GREL-UGEL-MAYNAS-D DE FECHA 19 DE ENERO 2024. ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO A LO NORMADO EN LA LEY UNIVERSITARIA 30220 Y EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

La decana expresa que en sesión ordinaria de fecha 29 de agosto 2023, se acordó **"APROBAR EN FORMA PARCIAL LA DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA, A PROPUESTA DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FCEH Y POSTERIORMENTE, DE INTEGRAR LA CARGA NO LECTIVA SE APROBARÁ EN CONSEJO DE FACULTAD LA DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA LECTIVA Y NO LECTIVA EN SU TOTALIDAD DE ACUERDO CON EL INCISO P DEL ARTÍCULO 125, DEL ESTATUTO DE LA UNAP"**.

Lo cual ya se cumplió por todos los docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades informa por su aprobación. Los miembros de consejo de Facultad acuerdan:

ACUERDO

APROBAR LA CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES.

- OFICIO MÚLTIPLE N° 014-2023-URH/DGA UNAP, de fecha 14 de marzo 2023.
ASUNTO: Observancia de la Ley N° 31419 y su Reglamento para las designaciones de funcionarios y directivos de libre designación, remoción y otros.

REF.: OFICIO MÚLTIPLE N° 000010-2023-SERVIR-GDSRH, Lima, 08 de marzo de 2023.

En relación al asunto el segundo párrafo expresa "Al respecto, de acuerdo al numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, las Oficinas de Recursos Humanos (ORH), o las que hagan sus veces, de las entidades públicas son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios /as y directivos /as de libre designación y remoción"

La decana trae a colación el oficio multiple referido, visto que los docente que cumplen con los requisitos contemplado en el artículo 35 del Estatuto de la UNAP están impedidos según ellos mismos por estar afectados en su salud o desarrollando actividades administrativas y docencia. En ese sentido propone al Consejo de Facultad su respaldo para encargar las direcciones de Escuelas a los docentes en la categoría de asociados o auxiliares nombrados con grado de doctor(a) o Magisteres y comunicar al Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, también para su respaldo.

El secretario académico da lectura al documento en mención a solicitud de la decana, los miembros de consejo de facultad luego de analizar el párrafo 4, en el cual la Gerencia recuerda que, en el marco de sus competencias, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones:

Se toma como referencia el punto 3, cuyo segundo párrafo expresa: "El personal de confianza en ningún caso será mayor al cinco por ciento (5%) del total de cargos o puestos existentes en la entidad, con un mínimo de dos (2) y un máximo de cincuenta (50) servidores /as de confianza, conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 31419 y el artículo 29 de su Reglamento.

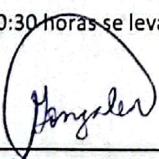
El artículo 29 del reglamento de la Ley 31419 no es aplicable a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, puesto que el tope de personal de confianza que requiere en total son 10 y el 5% no justifica al mínimo requerido. Visto el **Artículo 31. Excepción al tope de confianza, numeral 31.2. Criterios para sustentar la excepción al tope de confianza:** consideramos que la petición que se haría en función a los criterios que requiere el trámite para los cargos o puestos materia del pedido de excepción, involucraría tiempo, mientras la gestión de los directores de escuela es apremiante por la fluidez documentaria en atención a los estudiantes.

Por tal razón y atendiendo al **OFICIO MÚLTIPLE N° 000010-2023-SERVIR-GDSRH** y por la no disponibilidad de docentes como se describe para ocupar los Cargo de directores de Escuela, el Consejo de Facultad Acuerda:

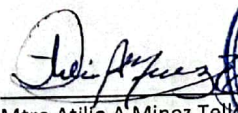
ACUERDOS

1. aprobar, a propuesta de la decana guillermina elisa gonzalez mera Dra. la encargatura de la dirección de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Sociales a la Licenciada en Educación, Categoría Auxiliar con grado de doctora, Selva Libertad Díaz Vásquez, por la no disponibilidad de docentes para ocupar el cargo de directores de Escuela, de acuerdo a la ley universitaria 30220, el estatuto de la universidad nacional de la amazonia peruana y la ley 31419, artículo 31, numeral 31.2. criterios para sustentar la excepción al tope de confianza.
2. Aprobar, a propuesta de la decana Guillermina Elisa Gonzalez Mera Dra. la encargatura de la dirección de Escuela Profesional Primaria a la Licenciada en Educación, Categoría Asociada con grado de Magister Ana Rosana López Vásquez, por la no disponibilidad de docentes para ocupar el cargo de directores de Escuela de acuerdo a la ley universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y la ley 31419, Artículo 31, numeral 31.2. criterios para sustentar la excepción al tope de confianza.

Siendo las 10:30 horas se levanta la Sesión ordinaria presencial de Consejo de Facultad.


Dra. Guillermina E. Gonzales Mera.
Decana.
FCEH.




Mtro. Atilio A. Minez Tello
Secretario Académico.
FCEH.

